

9398
45952

Estudio Jurídico Aranha & Asociados
Abogados

Av. 10 de agosto #1609 y Bolivia (esq.)
Primer piso - Oficinas: 120 - 121
562843 - 553929 - 520010
Casillero Judicial #701
R.M. de Quito - Ecuador
E-mail: aranhaesoo@ardhanawo.net

Albita ✓

25 JUN. 2002

17h

OK
Ingresado al
sistema.

2002-0703

[Handwritten signature]
27-07-02
19:20

D.M. de Quito, junio 25 del 2002

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Dr. Luis Vicente Aranha Pasquel, abogado de la compañía "COIVESA S.A.", con expediente #45952", respetuosamente comparezco ante usted y muy comedidamente solicito:

Que se digno tomar en cuenta la tercera copia de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía "COIVESA S.A.", dentro del capital autorizado, para los fines legales consiguientes.

Por la atención dispensada le anticipo mis debidos agradecimientos.

Para las notificaciones que me correspondan las recibiré en el Estudio Jurídico "Aranha y Asociados", ubicado en la Av. 10 de agosto #1609 y Bolivia, esquina, del Distrito Metropolitano de Quito. Primer piso, oficinas: 120 - 121. Teléfonos: 562843 - 553929 - 520010.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Dr. Luis V. Aranha Pasquel.
ABOGADO

20-06-2002
03-07-2002

ESTUDIO JURIDICO
ARANHA & ASOCIADOS
ABOGADOS
Av. 10 de Agosto N° 1609 y Bolivia (esq.)
Primer Piso - Oficinas: 120-121
Casillero Judicial N° 701
Telfs. 562-843 - 553-929 - 520-010
Quito - Ecuador

Superintendencia de
Compañías
25 JUN. 2002
Documentación y Archivo

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

LA COMPAÑIA COIVESA SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL SOCIAL: USD\$60.000,00

Di: copias

F.F.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes catorce (14) de mayo del dos mil dos, ante mi DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero Marco Samaniego Sánchez, casado, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía COIVESA Sociedad Anónima, según consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe, bien instruida por mi el

Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la presente declaración sobre aumento de capital suscrito dentro del autorizado y reforma de Estatutos de la Compañía COIVESA Sociedad Anónima, al tenor de las cláusulas que siguen: PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Por Escritura Pública otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito, a cargo del Dr. Jorge Machado Cevallos, el siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la Compañía Componentes para Vehículos Sociedad Anónima "COIVESA", con un capital social de seis millones de sucres, escritura que fue aprobada mediante resolución de la intendencia de Compañías de Quito número ochenta y siete punto uno punto, uno punto, uno punto cero dos cero cero tres, de veinte y dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número diez y seis sesenta y uno tomo ciento dieciocho, de veinte y ocho de los mismo mes y año. Por sucesivos aumentos, se incrementó el capital social de la Compañía "COIVESA" Sociedad Anónima a doscientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$240.000,00) y se

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



reformaron los Estatutos dentro del capital autorizado fijado en USD \$300.000,00 dólares según consta de la escritura de ocho de Junio del dos mil uno ante el Notario doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de Junio del dos mil uno. La Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de COIVESA Sociedad Anónima en sesión de quince de Marzo del dos mil dos, cuya acta se agrega a esta escritura como habilitante, resolvió por unanimidad autorizar al presidente Ejecutivo, proceda a suscribir un nuevo aumento de capital, suscrito y pagado en la suma de SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD\$60.000,00), dentro del capital autorizado de TRESCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD\$300.000,00), reformando los Estatutos Sociales, modificando el Artículo Quinto de los mismos, debiendo protocolizar el acta con el detalle de integración del capital, marginarse e inscribirse en el Registro Mercantil cantonal, de todo lo cual se comunicará a la Superintendencia de Compañías acompañando una copia certificada de la escritura debidamente protocolizada con la documentación pertinente. SEGUNDA.- DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes; Yo, Ingeniero Marco Samaniego Sánchez de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente, en el Distrito

Metropolitano de la ciudad de Quito, en mi calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía COIVESA Sociedad Anónima conforme al nombramiento que acompaño, en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de quince de Marzo del año dos mil dos, comparezco ante Usted y declaro bajo mi responsabilidad lo que sigue: a) Que la compañía COIVESA Sociedad Anónima, acordó que el capital actualmente suscrito y pagado de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD\$240.000,00), se incremente en SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD\$60.000,00) más, dentro del límite del capital autorizado, mediante la emisión de seis mil nuevas acciones nominativas, ordinarias y liberadas de DIEZ DOLARES (USD\$10,00) dólares, cada una suscritas y pagadas mediante la capitalización de la reserva legal, en la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON DOCE CENTAVOS (USD\$49.692,12); de la reserva de capital en DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (USD\$2.445,52); y, de la Reserva facultativa, tomando de la misma, la cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES TREINTA Y SEIS CENTAVOS (USD\$7.862,36), valores que les corresponde a los actuales accionistas a prorrata de su participación accionaria, de conformidad con el cuadro de suscripción y pago que se inserta:

COIVESA S.A.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL DESPUES AUMENTO		
	capital	# acciones	%	reserva legal	reserva de capital	reserva facultativa	capital	# acciones	%
Barragán Jorge	59,760.00	5,976	24.9000	12,373.34	608.93	1,957.73	74,700.00	7,470	24.9000
de Samaniego Marión	59,760.00	5,976	24.9000	12,373.34	608.93	1,957.73	74,700.00	7,470	24.9000
saniego Sánchez Jorge	59,760.00	5,976	24.9000	12,373.34	608.93	1,957.73	74,700.00	7,470	24.9000
ar Villacis Lupita Cecilia	28,960.00	2,896	12.0667	5,996.18	295.09	948.72	36,200.00	3,620	12.0667
in Tobar Augusto R.	9,600.00	960	4.0000	1,987.68	97.82	314.49	12,000.00	1,200	4.0000
in Tobar Hugo Marcelo	9,600.00	960	4.0000	1,987.68	97.82	314.49	12,000.00	1,200	4.0000
in Tobar Diego Patricio	9,600.00	960	4.0000	1,987.68	97.82	314.49	12,000.00	1,200	4.0000
in Zapata Patricio	2,320.00	232	0.9667	480.36	23.64	76.00	2,900.00	290	0.9667
oa Ullauri Fernando	320.00	32	0.1333	66.26	3.26	10.48	400.00	40	0.1333
Barragán Fabiola	320.00	32	0.1333	66.26	3.26	10.48	400.00	40	0.1333
TOTAL	240,000.00	24,000	100.0000	49,692.12	2,445.52	7,862.36	300,000.00	30,000	100.0000


 Marco Samaniego Sánchez
 SIDENTE EJECUTIVO



b) La Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, autorizó al Presidente Ejecutivo para que de acuerdo con los accionistas se negocie, las fracciones de acción existentes, de manera que en el cuadro antes mencionado, se completen acciones de DIEZ DOLARES (USD\$10.00) cada una. c) Así mismo, se resolvió, anular los títulos de acciones anteriores y proceder a la emisión de nuevos títulos. d) Se aclara, que: todos los accionistas, son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la señora Marion Angelika Graf de Samaniego, que es de nacionalidad alemana destacando que el tipo de acción que realiza es extranjera directa. E) Con fundamento en el Artículo diez del Reglamento, sobre el procedimiento de aumento de capital suscrito, dentro del cupo autorizado, en mi calidad invocada, me comprometo comunicar a la Superintendencia de Compañías, el aumento de capital suscrito y pagado, remitiendo copia certificada de la escritura pública, dentro del plazo previsto, previo el cumplimiento de todas las formalidades legales.

TERCERA.- DE LA REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad con las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de quince de Marzo del dos mil dos, se acordó reformar el Artículo Quinto.- DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la Compañía, es de Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América. Dicho

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

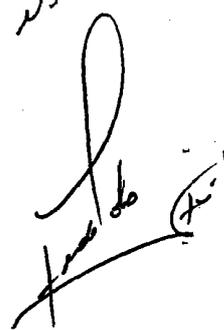


capital podrá aumentarse por resolución de la Junta General de Accionistas, el que luego de cumplidas las formalidades pertinentes, se inscribirá en el Registro Mercantil. El capital, será suscrito, pagado y emitido acciones hasta por el límite del capital autorizado, en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas, observando las disposiciones sobre la materia que dicte la Superintendencia de Compañías, a la cual en todo caso, deberá comunicarse el particular. Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus acciones, para suscribir las nuevas acciones que se emitan en cada caso de aumento de capital.- El capital actualmente suscrito y pagado es de TRESCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD\$300.000,00), dividido en treinta mil acciones nominativas, ordinarias y liberadas de DIEZ DOLARES (USD\$10,00) dólares cada una. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y las que fueren necesarias para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor Luis Vicente Aranha, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula profesional número setecientos uno.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales

del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



f) SR. ING. MARCO SAMANIEGO SANCHEZ

El Notario

Francisco

D.M. de Quito, abril 2 del 2001

Señor Ingeniero
MARCO TEODORO SAMANIEGO SANCHEZ
Ciudad



De nuestras consideraciones:

Nos es sumamente grato poner en su conocimiento que la junta general ordinaria de accionistas de la compañía "COIVESA S.A.", celebrada el 30 de marzo del 2001, le reeligió como *PRESIDENTE EJECUTIVO* de la misma, por el periodo de dos años a contarse de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil y hasta cuando sea legalmente reemplazado. Este nombramiento se confiere de conformidad con los estatutos sociales otorgados mediante escritura pública de 7 de diciembre de 1987, ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, inscrita el 28 de los mismos mes y año y según escritura pública de reforma de estatutos de 15 de mayo del 2000, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 18 de julio del mismo año; instrumentos en los que constan las atribuciones de los administradores.

El Presidente Ejecutivo ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía como administrador de la misma.

Basados en las normas legales y lo resuelto por la junta de accionistas, hacemos extensivo este nombramiento, para que su gestión en los actos que realice por la compañía surta los efectos legales.

EL GERENTE


.....
Ing. Jorge Ravi Samaniego Sánchez

RAZON:

En esta fecha acepto el nombramiento que antecede, mediante el cual he sido ratificado en mis funciones y por el periodo al que se refiere. Para constancia de mi aceptación, firmo en el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día 2 de abril del 2001.


.....
Ing. Marco Teodoro Samaniego Sánchez
C.C. #0100019041

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3488 del Registro de Nombramientos Torno 132 Quito, a 21 MAYO 2001

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten Signature]
Dr. RAUL GAYBON ZECUÑA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Con fecha 21 de Mayo de 2001 se halla INSCRITO el nombramiento de Presidente Ejecutivo otorgado por Bavusa S.A. a favor de Mario Samaniego Quito, a 21 de Mayo de 2001



[Handwritten Signature]
Dr. RAUL GAYBON ZECUÑA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA

DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COIVESA S.A.



Efectuada el 15 de marzo del 2002

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día viernes quince de marzo del dos mil dos, a las diecisiete horas, en la sala de sesiones de la compañía COIVESA S.A., ubicada en la Av. De la Prensa #N70-121 y Pablo Picasso, de esta ciudad, domicilio principal de la misma, se reunieron en junta general universal ordinaria de accionistas, bajo la Presidencia Ejecutiva del Ing. Marco Samaniego Sánchez y la concurrencia de los señores: Jorge Eduardo Vela Barragán, Jorge Samaniego Sánchez, Francisco Patricio Espín Zapata, Fernando Ochoa Ullauri, Fabiola Vela Barragán, por sus propios derechos y el Sr. Michael Samaniego Graf, en representación de la Sra. Marion Graf de Samaniego y el Ing. Rubén Espín Zapata en representación de Augusto Rubén Espín Tobar, Hugo Marcelo Espín Tobar, Diego Patricio Espín Tobar y la señora Lupita Cecilia Tobar Villacis, según carta y poder que se acompaña.

Especialmente invitado concurrió el Dr. Joffre Mora Cadena, en calidad de Comisario Principal de la compañía, actuó como Secretario el Gerente de la misma, Ing. Jorge Samaniego Sánchez, quién luego de formar la lista de asistentes declaró la concurrencia de la totalidad del capital pagado con derecho a voto.

La presidencia manifestó que de conformidad con conversaciones preliminares, se acordó reunirse hoy día, en esta hora y lugar con el fin de conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre los informes del Presidente, Comité Ejecutivo, Auditores Externos y Comisarios de la compañía;
2. Conocer y aprobar el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico del 2001;
3. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales;
4. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos;
5. Elegir Comisarios de la compañía y fijar las correspondientes remuneraciones; y,
6. Elegir Auditores Externos y fijar las correspondientes remuneraciones.

De inmediato la presidencia puso a consideración de los accionistas el orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los accionistas por unanimidad.

Seguidamente, la Presidencia dispuso tratar el primer punto del orden del día: **“Conocer y resolver sobre los informes del Presidente, Comité Ejecutivo, Auditores Externos y Comisarios de la compañía”**. El Presidente Ejecutivo de la compañía dio lectura de su informe sobre el ejercicio económico del 2001, informe que fue aprobado y hecho suyo por el Comité Ejecutivo en sesión de 15 de marzo del 2002, en horas de la mañana, al mismo que se adhirió el Gerente de la compañía en todos los puntos y recomendaciones, mediante carta adjunta. A continuación, la Presidencia concedió la palabra al Dr. Joffre Mora Cadena, Comisario Principal, quién dio lectura de su informe. La Gerencia procedió a dar lectura del

RS

M

Informe del Auditor Externo. Puestos a consideración de los accionistas los informes respectivos, fueron aprobados por unanimidad.

Luego, se pasó a tratar el segundo punto del orden del día: **"Conocer y aprobar el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico del 2001"**. Previa deliberación, la junta aprobó por unanimidad las cuentas y el balance general del ejercicio económico del 2001, absteniéndose de votar los accionistas que ejercen funciones de administración, por prohibición expresa de la ley.

Luego se pasó a tratar el tercer punto del orden del día: **"Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales"**. Los accionistas en forma unánime acordaron aceptar las sugerencias del Comité Ejecutivo, sobre el reparto de las utilidades, disponiendo que, de la Utilidad de USD \$538.690,36 se deduzca el 15% de participación de empleados lo que da un valor de USD \$80.803,55 y de la nueva utilidad de USD \$457.886,81 se deduzca el 25% de Impuesto a la Renta es de USD \$114.471,70 y nos da la utilidad de USD \$343.415,11 a esto restamos los gastos no deducibles USD \$76.193,04 y tenemos un total de USD \$267.222,07 de lo cual se deduzca el 10% para Reserva Legal, esto es, USD \$26.722,21; dándonos una utilidad neta de USD \$240.499,86; resolviendo la junta transferir esta utilidad a la cuenta Reserva Facultativa y de allí distribuir dividendos por un valor de USD \$240.000,00.

A continuación, se pasó a tratar el cuarto punto del orden del día: **"Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos"**. El Presidente Ejecutivo dio lectura sobre la recomendación que hiciera el Comité Ejecutivo, esto es, proceder al aumento de capital mediante la capitalización total de la reserva legal en la cantidad de USD \$49.692,12 y de la reserva de capital en USD \$2.445,52; y, de la reserva facultativa tomando la cantidad de USD \$7.862,36 lo que da un total de USD \$60.000,00. En virtud de lo cual el nuevo capital suscrito y pagado es de sesenta mil dólares americanos, valor que sumado al capital anterior da un total de trescientos dólares americanos, igual al capital autorizado.

La junta facultó al presidente ejecutivo negociar las fracciones de acción existentes, a fin de que en el cuadro de suscripción que se anexa, se completen acciones de DIEZ DÓLARES cada una, además la Junta resolvió que los títulos de acciones anteriores se anulen y se emitan nuevos títulos como consecuencia del aumento de capital.

En virtud del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá:

"ARTICULO QUINTO.- Del capital.

El capital autorizado de la compañía es de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$300.000). Dicho capital podrá aumentarse por resolución de la junta general de accionistas, el que luego de cumplidas las formalidades pertinentes se inscribirá en el Registro Mercantil. El capital será suscrito, pagado y emitido acciones hasta por el límite del capital autorizado, en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la junta general de accionistas, observando las disposiciones que sobre la materia dicte la Superintendencia de Compañías, a la cual en todo caso, deberá comunicarse

PO

el particular. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, a suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital.



El capital actualmente suscrito y pagado, es de, TRESCIENTOS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$300.000), dividido en treinta mil (30.000) acciones nominativas, ordinarias y liberadas de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10) cada una, que pertenecen a los accionistas de conformidad con el cuadro de incremento del capital que se anexa”.

Los accionistas autorizan al Presidente Ejecutivo para que protocolice el acta de junta en una Notaría, haciendo constar bajo juramento el detalle de la integración del capital, esto es, lo que suscribe y paga cada uno de los accionistas y la forma de pago; luego, comunique de este acto a la Superintendencia de Compañías, adjuntando copia certificada del acta debidamente protocolizada, marginada e inscrita en el Registrador Mercantil del cantón.

A continuación se pasó a tratar el cuarto punto del orden del día: “Elegir Comisarios de la compañía y fijar las correspondientes remuneraciones”. La presidencia puso a consideración de la junta la sugerencia del Comité Ejecutivo, reelegir a los comisarios para el presente período estatutario. Los accionistas resolvieron por unanimidad reelegir a los funcionarios, en el siguiente orden:

COMISARIO

PRINCIPAL

Dr. Joffre Mora Cadena

SUPLENTE

Dra. Lyzette Aranha Flores

Los Comisarios designados durarán un año en el ejercicio de sus funciones. Se encargó al Presidente Ejecutivo, conferir los nombramientos respectivos e inscribirlos de conformidad con la ley.

La junta general de accionistas resolvió delegar al Presidente Ejecutivo para que fije la remuneración de los funcionarios de la compañía por el presente período.

Inmediatamente se pasó a tratar el último punto del orden del día: “Elegir Auditores Externos y fijar las correspondientes remuneraciones”. Tomando en consideración la sugerencia del Comité Ejecutivo, la junta resolvió por unanimidad elegir a la empresa Luis Rodríguez & Asociados, como Auditores Externos, por el período de un año.

Habiéndose tratado los puntos materia de la convocatoria, la presidencia dispuso de un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los accionistas quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 20h00 del mismo día, mes y año, en que el Presidente Ejecutivo levantó la sesión disponiendo que por Secretaría se incorpore al expediente la carta y el poder mediante los cuales los accionistas ausentes legitimaron su intervención en la presente junta;

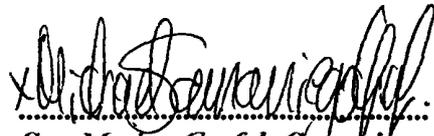
los informes, copia del balance general y sus anexos, carta convocatoria, lista de asistentes y copia certificada del acta.

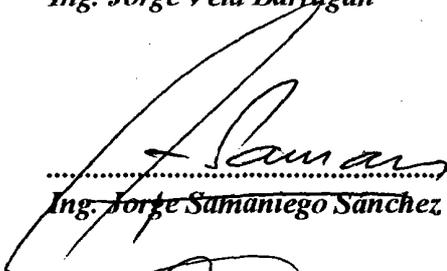
Los accionistas autorizaron al Presidente y Gerente - Secretario de la compañía para que suscriban el acta firmando a continuación los accionistas para la legalización de la junta.

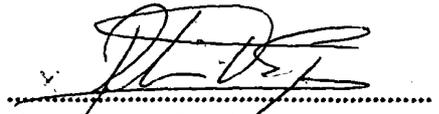

.....
El Presidente

LOS ACCIONISTAS

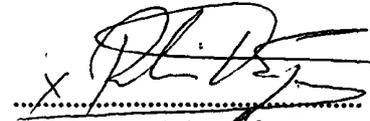

.....
Ing. Jorge Vela Barragán

x 
.....
Sra. Marion Graf de Samaniego

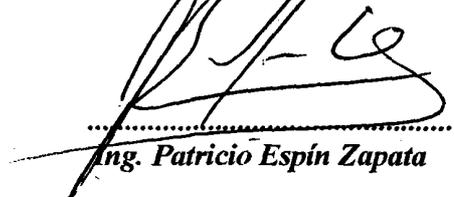

.....
Ing. Jorge Samaniego Sánchez

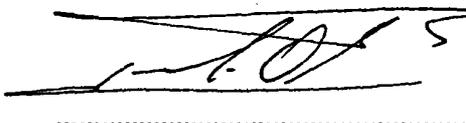
x 
.....
Sra. Lupita Cecilia Tobar Villacis

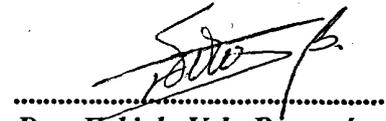
x 
.....
Ing. Augusto R. Espín Tobar

x 
.....
Dr. Hugo M. Espín Tobar

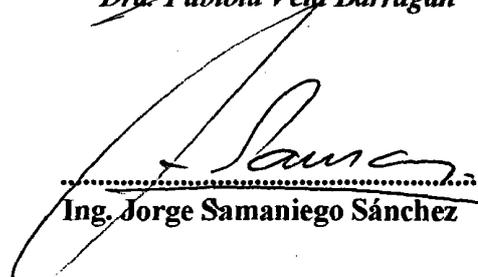
x 
.....
Ing. Diego P. Espín Tobar

x 
.....
Ing. Patricio Espín Zapata


.....
Lcdo. Fernando Ochoa Ullauri

x 
.....
Dra. Fabiola Vela Barragán

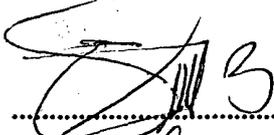
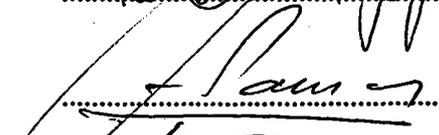
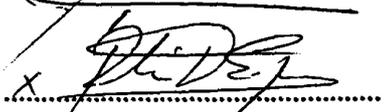
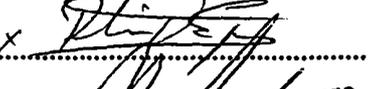
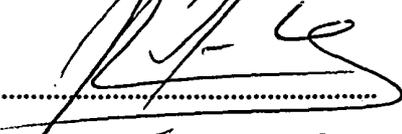
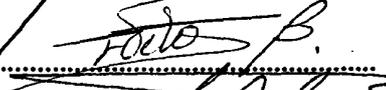
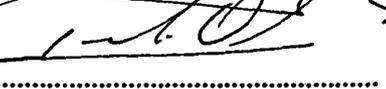
El Secretario Ad-hoc, que certifica.-

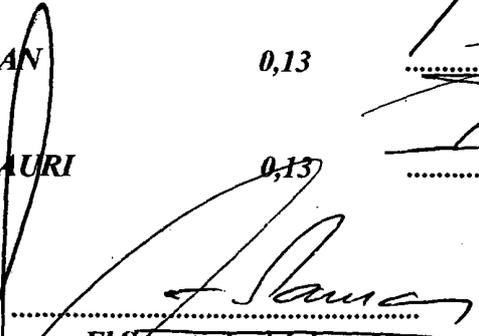

.....
Ing. Jorge Samaniego Sánchez



LISTA DE ASISTENTES

A junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía COIVESA S.A., celebrada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de marzo del 2002.

<u>Accionista</u>	<u>Porcentaje</u>	
JORGE VELA BARRAGAN	24,90	
MARION GRAF DE SAMANIEGO	24,90	x 
JORGE SAMANIEGO SANCHEZ	24,90	
LUPITA CECILIA TOBAR VILLACIS	12,07	x 
AUGUSTO RUBEN ESPIN TOBAR	4,00	x 
HUGO MARCELO ESPIN TOBAR	4,00	x 
DIEGO PATRICIO ESPIN TOBAR	4,00	x 
PATRICIO ESPIN ZAPATA	0,97	
FABIOLA VELA BARRAGAN	0,13	
FERNANDO OCHOA ULLAURI	0,13	


El Secretario Ad-hoc
Ing. Jorge Samaniego Sánchez

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y
sellada en el mismo lugar y fecha de su
celebración.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "F. Polo Elmir".

FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota del presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía COIVESA SOCIEDAD ANONIMA, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 7 de diciembre de 1987.

Quito, 07 de Junio del 2002.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1661** del Registro Mercantil de veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 3062, Tomo 118 y **1817** del Registro Mercantil de dieciocho de julio del dos mil, a fs. 2716 vta., Tomo 131.- Lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía "**COIVESA SOCIEDAD ANÓNIMA**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el catorce de mayo del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Quito, a veinte de junio del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-